

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

8146 Corrección de error en el anuncio relativo a la aprobación definitiva de las modificaciones de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Advertido error de transcripción en el edicto n.º 6986 publicado en el BORM de 6 de agosto de 2016, relativo a la aprobación definitiva de las modificaciones de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, se corrige en los siguientes términos:

Donde dice: "Cuarto: Se modifican las tarifas previstas en el apartado H)

H) BARES DE CATEGORÍA ESPECIAL Y PUB	
Bares	94,29 €
Bares categoría especial, pub y similares	147,86 €
Restaurantes	229,14 €
Bares categoría especial, pub y similares	75,04 €
Pizzerías, servicios de comidas a domicilio y similares	147,86 €

Debe decir: "Cuarto: Se modifican las tarifas previstas en el apartado H)

H) BARES DE CATEGORÍA ESPECIAL Y PUB	
Bares	94,29 €
Bares con servicio de comedor	147,86 €
Restaurantes	229,14 €
Bares categoría especial, pub y similares	75,04 €
Pizzerías, servicios de comidas a domicilio y similares	147,86 €

En Molina de Segura, a 3 de octubre de 2016.—La Alcaldesa, P.D. el Concejal Delegado de Hacienda (Decreto 12/04/2016), José de Haro González.